



PERÚ

HOSPITAL
HERMILO VALDIZÁNOFICINA DE SERVICIOS GENERALES
Y MANTENIMIENTO

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

“TÉRMINOS DE REFERENCIA - REQUERIMIENTO DE SERVICIOS”

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
Meta Presupuestaria	0051
Actividad del POI:	C0049 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 02 LICUADORAS INDUSTRIALES DEL SERVICIO DE NUTRICION

1.- FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la Operatividad, seguridad y eficiencia de estos equipos, garantizando su durabilidad y rendimiento a largo plazo. Evitando fallos inesperados, reducir costos de reparación y garantizar la calidad de los productos que se elaboran utilizando las Licuadoras Industriales.

2.- ANTECEDENTES:

El Hospital Hermilio Valdizán cuenta con licuadoras industriales en el servicio de nutrición las cuales son equipos indispensables para la preparación de las dietas para los pacientes motivo por el cual se requiere su mantenimiento para garantizar su eficiencia, seguridad y prolongar su vida útil, y asegurar que la licuadora funcione óptimamente, evita averías costosas y protege la seguridad de los operadores.

3.- Objetivos de la Contratación:**3.1 Objetivo General**

Asegurar que estos equipos, funcionen eficientemente, de forma segura y a largo plazo, con el fin de optimizar la eficiencia y la calidad de los alimentos elaborados.

3.2 Objetivo Específico

Asegurar su buen funcionamiento brindando seguridad a los usuarios que manipulan dichos equipos.

4.- ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO: El contratista ejecutará las labores de mantenimiento al equipo

EQUIPO	LICUADORA INDUSTRIAL	EQUIPO	LICUADORA INDUSTRIAL
MARCA	REALSA	MARCA	REALSA
CODIGO PATRIMONIAL	322265900001	CODIGO PATRIMONIAL	322265900002

ACTIVIDADES A REALIZAR:

DES-MONTAJE DE LICUADORA
LAVADO Y LIMPIEZA DE VASO CON LIQUIDO DESINFECTANTE
DES-MONTAJE DE CUCHILLAS
AFILAMIENTO DE CUCHILLAS
SUMINISTRO E INSTALACION DE RODAMIENTOS
SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENES
DES-MONTAJE DEL MOTOR
REBOBINADO Y BARNIZADO DE MOTOR
SUMINISTRO E INSTALACION CAMBIO DE RODAJES
SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE TERMICA SIMILAR AL EXISTENTE
SUMINISTRO E INSTALACION DE FAJA DE TRASMISION SIMILAR AL EXISTENTE
SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLES ELECTRICOS VULCANIZADO EN MAL ESTADO
SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHUTE Y BOTON DE ENCENDIDO
MONTAJE Y HERMETIZADO DE LICUADORA
PRUEBAS DE OPERATIVIDAD EN VACIO
PRUEBAS DE OPERATIVIDAD CON CARGA
ACTIVIDADES A REALIZAR:

5.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- ✓ Contar con personal capacitado en servicios de mantenimiento de licuadoras industriales servicios realizados en hospitales clínicas o empresas privadas o similares al servicio solicitado.
- ✓ Persona natural o jurídica (RUC Habido y Activo).
- ✓ Deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores.
- ✓ No estar impedido para contratar con el Estado.

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

- ✓ El postor deberá de contar con experiencia en el servicio solicitado, se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento de licuadoras industriales y Mantenimiento de equipos industriales
- ✓ La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad.

6.- SEGUROS:

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR. En cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado



PERÚ

HOSPITAL
HERMINIO VALDIZÁNOFICINA DE SERVICIOS GENERALES
Y MANTENIMIENTO

'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana'

mediante D.S. 005-2012- TR.

7.- LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION:**LUGAR:**

La prestación del servicio será en:

Departamento: Lima	Dirección: Av. Carretera Central Km. 3.5
Provincia: Lima	Zona: Hospital Herminio Valdizán
Distrito: Santa Anita	Área: Servicio de Nutrición

VISITA TÉCNICA:

Se darán las facilidades para que el postor realice una visita técnica a fin de evaluar el alcance del servicio de manera precisa, con el objetivo de que permita confirmar los detalles necesarios para que pueda formular su propuesta técnica **MÁS EXACTA Y PRECISA**.

Se podrá realizar la visita técnica en el siguiente horario:

De lunes a viernes: de 08:30 am – 12:30 pm

Las coordinaciones para la visita técnica se deben realizar al siguiente correo:

Ogsm.hhv@gmail.com (Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento)**PLAZO DE EJECUCION:**

La ejecución del servicio se ejecutará en un plazo máximo de cuatro días (04) días calendario, los cuales serán contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

8.- RESULTADOS ESPERADOS - ENTREGABLE

El proveedor deberá presentar tres (03) entregables del servicio realizado, debidamente firmado por el personal clave designado, que contenga lo siguiente:

- 1) Informe técnico de la ejecución de las actividades del servicio (deberá incluir fotografías mostrando el antes, durante y estado final del servicio).
- 2) Carta de garantía por los trabajos realizados y suministros entregados, de doce (12) meses como mínimo, contabilizados a partir del día siguiente de culminado el servicio.

El proveedor contará con tres (03) días calendario, posterior al acta de culminación del servicio, para realizar la entrega de la documentación impreso legible, visado y foliado en todas sus hojas, presentado en 3 juegos originales, los cuales serán remitidos a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

9.- CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación será emitida por la el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Herminio Valdizán y visto bueno del servicio de Nutrición por los servicios contratados, para lo cual suscribirá el Acta de Conformidad correspondiente, esta emisión es previa verificación de la ejecución del servicio conforme a los términos de referencia acordados.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- ✓ Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el profesional o personal responsable del servicio de mantenimiento.
- ✓ Protocolos de pruebas, de acuerdo a los términos de referencia.
- ✓ Carta de garantía por período no menor de un (01) año.

10.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad realizara el pago único del servicio a favor del proveedor según la culminación del servicio, previa conformidad del área usuaria, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Acta de Conformidad del Servicio.
- ✓ Informe Técnico de "Recepción por cumplimiento de los Términos de Referencia".
- ✓ Carta de garantía por período no menor de un (01) año

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

11.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

12.- CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor, con motivo de la prestación, recibirá de HHV información de carácter estrictamente confidencial que debe ser utilizada sólo para los fines de ejecución, por ello, será obligación del Proveedor mantener total secrecía y confidencialidad respecto a los datos e información de cualquier clase, que HHV le proporcione, o bien, a la que tenga acceso, con motivo de la prestación y desarrollo de su ejecución. Adicionalmente, el Proveedor está obligado a instruir a sus funcionarios o personal que será parte conformante del recurso humano que ejecutará la prestación respecto a la obligación de mantener total secrecía y confidencialidad.

13.-PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, el Hospital Herminio Valdizán le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTA VIGENTE}}{\text{F} \times \text{PLAZO VIGENTE}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:



Para servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

15 OTRAS PENALIDADES:

NO APLICA

16.- CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos anti soborno del Hospital Hermilio Valdizán, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".

17. RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Servicio, por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

Ministerio de Salud
"Hospital Hermilio Valdizán"
FERNANDO SANCHEZ CUZCANO
Jefe de la Oficina de Servicios
Generales y Mantenimiento

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL JEFE O RESPONSABLE DEL AREA USUARIA